



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO ACADÉMICO



101

ACUERDO No. 015 A

FECHA: 16 JUN 2009

POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ACUERDOS No. 013 y 014 DEL 10 DE JUNIO DE 2009

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que el artículo 68 de la Ley 30 de 1992, establece que el Consejo Académico es el máximo ente académico de la Universidad, que por lo tanto puede decidir sobre las condiciones en las que se deben desarrollar las actividades académicas.

Que el Reglamento Estudiantil establece que es función del Consejo Académico decidir sobre las condiciones en que se deben desarrollar las actividades académicas.

Que los Acuerdo No. 013 y 014 del 10 de Junio del 2009 establecieron los Calendario Académico de la Universidad Popular del Cesar para el Segundo Periodo del año 2009 en la Sede Central y la Seccional Aguachica respectivamente.

Que el Consejo Académico resolvió ajustar el número de días de duración del periodo de vacaciones de los docentes, teniendo en cuenta que estos gozan de quince (15) días calendarios de vacaciones a mitad de año y en este caso se programaron 16 días; y en el periodo de fin de año se reconocen quince (15) días hábiles y solo se les programaron doce (12) días.

Que por lo antes expuesto, el Consejo Académico en la sesión del 16 de Junio del 2009,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Las vacaciones de los docentes de la Universidad Popular del Cesar, en la Sede Central Valledupar, Seccional Aguachica y Ceres Agustín Codazzi para el segundo semestre de 2009, se adelantarán conforme al siguiente calendario:

PRIMER PERIODO ACADEMICO 2009

VACACIONES DOCENTES

27 Julio - 10 agosto 2009

SEGUNDO PERIODO ACADEMICO 2009


VACACIONES DOCENTES

24 Dic. 2009 - 18 enero 2010

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los 16 JUN 2009


ABDO ENRIQUE BARRERA MEJIA
Presidente


IVAN MORON CUELLO
Secretario